

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO

LONGAVÍ, 02 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2593

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;  
La Autorización Alcaldicio correspondiente sobre cometido funcionario;  
Lo estipulado en el Contrato de Trabajo;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE el Comedido Funcionario del Sr. **GUSTAVO CONTRERAS GAJARDO**, Electricista, del Depto. de Educación de Longaví, Realizar trabajo en la Escuela el Carmen, (Reparación y cambio equipo), el día 20 de julio del 2010.-

Al funcionario citado anteriormente dispóngasele la cancelación de Viático 0.20 \$6.410,-(SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS) por el día antes indicado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

CMP/CEV/LSL/JAM/vsg.-

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.